29 de septiembre de 2026
FP-DEC Nº 1093/2026

Señora
Prof. Dra. Zully Concepción Vera de Molinas, Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio al Consejo Superior Universitario, en mi carácter de Interventora de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA), designada por Resolución N.° 2107/2026 del Rectorado, a fin de remitir el Informe de Avance correspondiente al primer período de seguimiento de la implementación del Plan de Gestión de la Intervención, comprendido entre el 15 y el 29 de septiembre de 2026.

El informe se presenta en el marco del artículo 12, incisos d) y p), del Reglamento de Intervención de Unidades Académicas de la UNA, aprobado por Resolución CSU N.° 0422-00-2015, que establecen el deber de la Interventora de dar cuenta al Consejo Superior Universitario de las medidas adoptadas y de cumplir sus disposiciones, y del artículo 9, inciso c), del mismo Reglamento, referido a los informes de gestión de la intervención.

El documento expone las acciones desarrolladas por la Secretaría de la Facultad, la Dirección de Gestión de Personas, la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección Académica, el Gabinete del Decanato y la Asesoría Jurídica. Contrasta cada acción prevista en el Plan con la evidencia del período, clasificándola como cumplida, en proceso o pendiente, e incluye las instancias de articulación con los estamentos estudiantil y docente, con los directores de dependencias y otras reuniones de trabajo.

En tal sentido, se eleva el presente informe a su consideración como instrumento de seguimiento y rendición de cuentas, dejando constancia de los avances alcanzados y de las actividades que continuarán siendo atendidas en las siguientes etapas de la intervención.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con mi más distinguida consideración.

MARIA ISABEL RODRIGUEZ VDA DE RIVEROS
Firmado digitalmente por MARIA ISABEL RODRIGUEZ VDA DE RIVEROS

Prof. Dra. **María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros**
Interventora